



Capacitar para fortalecer a la Justicia

DISPOSICION SE-CFJ N° 86/17

Buenos Aires, 17 de mayo de 2017

VISTO:

La Ley 7 (modif. por Ley 5288), las Res. CSel. N° 175/07, CACFJ N° 17/13, CACFJ N° 18/13, la Actuación CDJ_CAP N° 1899/17 y;

CONSIDERANDO:

Que la Res. CSel. N° 175/07 establece los programas de los cursos y actividades de capacitación para los empleados y funcionarios del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que prevé la actividad: "**Argumentación Jurídica**".

Que mediante la Actuación del Visto el Dr. Lisandro Ezequiel Fastman, en su carácter de Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 14, solicitó la realización de la referida actividad, destinada a los agentes que se desempeñan en el mencionado Juzgado.

Que resulta necesario designar capacitadores, fijar las fechas, horarios y lugar de realización de la referida actividad.

Que la Res. CACFJ N°17/13 delega en la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial la determinación de docentes que se desempeñarán en las actividades programadas por el Centro de Formación Judicial.

Que la Res. CACFJ N° 18/13 establece que en aquellas actividades que se soliciten realizar con modalidad en oficina, la determinación de fecha y horario se estipulará por disposición de la Secretaría ejecutiva del Centro de Formación Judicial.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo
del Centro de Formación Judicial
DISPONE**

1º) Realícese la actividad: "**Técnicas de Atención al Público**", con modalidad en oficina, los días 7, 14, 21 y 28 de junio y 5 de julio de 2017 de 8:00 a 10:00hs., destinada al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario, sito en Avda. De Mayo 654, 1er. Piso, C.A.B.A.

2º) Desígnase capacitadora de la actividad a la Lic. María Paula de la Rosa.

3º) Regístrese, comuníquese al Consejo Académico del Centro de Formación Judicial; al Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Aires, al Consejo de la Magistratura, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario; publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

DISPOSICION SE-CFJ N° 86/17

Dr. Eduardo Molina Quiroga
Secretario Ejecutivo
Centro de Formación Judicial

AHM